

DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFERENCE PIRSTO SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN

03-junio-2019

INTERIOR

CLAVE FOLIO TRAMITE: SEMMO1951 279.722

MARES CAMARENA JUAN DAVID

NOMBRE: UEICACIÓN:

REAL DELOS ARRIOS

COLONIA

CAMICHINES

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: REAL CAMICHINES

GTRO:

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

TACOS

TACOS

SUPERFICIE: THO DE CHOTA: 2.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLIO ES DE LOGMIS"

FXTFRIOR.

IMPORTE MT2:

\$ 4.00 THIS

DIAS AMPARADOS

1,74

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE-

07:28:10 p

\$848.00

VIGENCIA A PARTIR DE

01-mayo-2019

07.28:10 p

31-agosto-2019

DIAS DE TRABAJO

NOTRARALA

DE

07:28:10 p

11:28:10 p

KARADO DOMINGO

VIERNES

DE 07:28:J0 p TH. 07:28:10 p

11:28:10 p A 11:28:10 n

11:28:10 0

07:28:10 p 11:28:10 p

> ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

11:18:10 p

OBSERVACIONES:

ART 43 1-10

LA.E. JUAN MARTIN NUNEZ NADRAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ASIERTOS

Øã{æ

MARES CAMARENA JUAN DAVID

ADVERTENCIAS IN P

· El presente permiso es temporal conforme a lo exisblecido en el reglamento de comercia de municipio de Tlaquepaque.

"El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso de sinalo al término de sua labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada

No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso

· En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Idunicipales al impartir su curso

El puesto deberá ser atendido por el títular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

"Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo cificial de pago de tescretiacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

- Todo penniso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido canará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

a La monta do hebidar al cabidi can productor de contrabando y piratesta

El anvolcom vito o poésiamo del proesto a terresme personas.

" Establecerse en las banquetas y otras areas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pentones, así como vehiculos,

· Instalarse en los camellones de las rvenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo w hospitales.

- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertos de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cope o o en botella certada, tratindose de puertos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en zonza remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mia, de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mas, de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal,

El incumplimiente de la normaticidad antes seffalada, darà causa a la no renovacifen del permise provisional.

Ú à la &æ È